S. 4º

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En la Villa de Carmona a dos de Noviembre
de mill seis.tos y setenta y quatro se juntaron el concejo
justicia y regimiento desta villa como lo tiene de costumbre
a tratar cosas de el servicio de Dios nro Señor bien desta villa
conviene a saber el Sr Dn Antonio de Robles Carmona
Alcalde mayor en ella y Juez de Comision del Señor Don Juan Nauarro
de Mendoza por su Mag.d
Dn Juan Vozmediano Alferez Mayor de Carmona
Dn Pº Juan Ximenez Carmona
Dn Ignacio de Ortega Carmona
Dn Pº Moreno de Leon
Dn Juan Carmona Arnedo
Dn Rodrigo Cantero Melgarejo
Dn Luis de Gadea y Mendoza
Dn Tomas Sanchez Manrique
Dn Alº Cornejo Marin
Dn Pº Ximenez de Robles
Dn Agustin Ferrero
Dn Martin Ortiz Procurador Sindico
Dn Juan Diego Martinez de Robles Regidores

Alcau.
Por quanto esta Villa a tenido recudim.to del Cauzon de Mar.s
Alcau. y otros pertenientes por quatro años que corra desde prim.o de
Henero de seisc.tos y setenta y cinco acordaron que se copie el padron
de pagar sisas y se traiga al pregon para que se haga
postura en la cobranza a casa cerrada por el mismo tiempo
tocante a el dicho y se admitan las posturas mejores
y el recudim.to se ponga en los papeles de el ayuntamiento

Bullas
Por parte de Juan Alvarez se dice que se encarga el repartir
y cobrar las Bullas de la Santa Cruzada de la presente